



INFORME SECRETARIAL.

A Despacho de la señora Juez este proceso, informándole que el auto que aprobó la liquidación en costas se encuentra en firme. No hay actuación pendiente por parte del despacho.

Manizales, 14 de febrero de 2022

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

170014003009-2021-00326-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Encontrándose en firme la sentencia proferida en este proceso Verbal Sumario Reivindicatorio promovido por la señora Luisa Fernanda Arroyave Berrio a favor de ella y de la comunidad conformada con los señores Luz Mary Berrio Cortés y Jaime Correa García, en contra de Beatriz Helena Salgado, así como el auto que aprobó la liquidación de costas y no habiendo actuación pendiente por parte del despacho, se ordena el archivo definitivo del proceso. (Art. 122 del C.G.P).

Déjense las anotaciones pertinentes en los sistemas del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
J U E Z

Firmado Por:

Olga Patricia Granada Ospina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 09

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c5eff5408e0919188c33e75f662fd3090c9b63a28dd6145e079c78183f1b540**

Documento generado en 14/02/2022 10:15:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>